

ELECCIONES

JUNTA DE GOBIERNO

**Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales
de Castilla y León**

**31 de enero de 2018
(10:00 a 13:00 horas)**

CEESCYL

**C/ Santiago, 14, 1º
47001-Valladolid
www.ceescyl.com
colegio@ceescyl.com**



ELECCIONES ORDINARIAS A ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CEESCYL



COLEGIO
DE EDUCADORAS
SOCIALES
DE CASTILLA Y LEÓN

CONVOCATORIA

La Junta de Gobierno del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (CEESCYL) en reunión celebrada el **24 de noviembre de 2017** y conforme al Estatuto Particular del Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Castilla y León (publicado en el BOCyL N° 201 de 20 de octubre de 2009), **ACUERDA convocar elecciones para la renovación de los cargos de la Junta de Gobierno.**

Dichas elecciones se celebrarán el **día 31 de enero de 2018, en la sede del CEESCYL (C/ Santiago, nº 14, 1º, 47001 de Valladolid), de 10:00 a 13:00 horas.**

Según establecen los artículos 36 a 45 de los estatutos, el **proceso electoral** se desarrollará de la siguiente manera:

CONDICIONES PARA SER ELECTOR/A Y ELEGIBLE

Todas las personas colegiadas en el CEESCYL (en situación de alta y al corriente del pago de las cuotas colegiales) tienen derecho a actuar como electoras en la designación de miembros de la Junta de Gobierno y a ser elegibles.

CALENDARIO ELECTORAL

1.- Convocatoria: el día **24 de noviembre de 2017** se hace pública la **convocatoria** a elecciones.

2.- Censo de colegiados/as: del **24 de noviembre de 2017 al 31 de enero de 2018**, se expone, en el Tablón de Anuncios del Colegio y en la zona privada de la web, el **CENSO DE COLEGIADOS Y COLEGIADAS** (censo electoral con nombre y apellidos, nº de colegiado/a y fecha de alta) que pueden participar en este proceso.

Una vez expuesto, podrás comprobar que te encuentras en el mismo para ejercer tu derecho al voto. Si quieres **presentar una reclamación, tienes del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017** para hacerlo, mediante escrito dirigido a la Junta de Gobierno. (Modelo a cumplimentar disponible en la sede del CEESCYL que deberás solicitar a secretaría técnica)

La Junta de Gobierno resolverá las reclamaciones al censo electoral en un plazo máximo de 5 días desde su recepción que se comunicará, directamente, a la persona interesada.

3.- Presentación de Candidaturas: las candidaturas tienen que ser completas (con nombre y apellidos de **Presidencia, Vicepresidencia Primera, Vicepresidencia Segunda, Secretaría, Tesorería y 5 Vocalías como mínimo ó 10 como máximo**).

El plazo de presentación de candidaturas se extiende **desde el 25 de noviembre hasta el 26 de diciembre de 2017**. Se presentarán mediante escrito dirigido a la Junta de Gobierno y avalado por un 3% de las personas colegiadas con su firma (excluyendo del aval a las personas que integran la candidatura). (Modelo de presentación de candidaturas y de aval a cumplimentar disponible en la sede del CEESCYL que deberás solicitar a secretaría técnica).

El Colegio facilitará la propaganda de las candidaturas en condiciones de igualdad.

ELECCIONES ORDINARIAS A ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CEESCYL



4.- Proclamación de candidaturas: entre el 28 de diciembre de 2017 y el 5 de enero de 2018, se proclamarán las candidaturas válidas presentadas, que se comunicarán personalmente a los/as colegiados/as y se colgarán en el Tablón de Anuncios y en la web del CEESCYL.

Contra esta proclamación cualquier colegiado/a podrá **presentar una reclamación en el plazo de 5 días** desde la comunicación pública. (Modelo a cumplimentar disponible en la sede del CEESCYL que se solicitará a secretaría técnica).

Esta reclamación será resuelta por la Comisión Permanente de la Junta de Gobierno del Colegio en un plazo máximo de 5 días desde su recepción.

En el caso de que haya una única candidatura, ésta será proclamada sin necesidad de votación, el día que se haya fijado para la votación.

5.- Votaciones: en el caso de que haya más de una candidatura, se celebrarían las votaciones correspondientes donde los/as colegiados/as ejercerán su derecho al voto en papeletas oficiales al efecto. Se constituirá una mesa electoral que se comunicará oportunamente.

La votación presencial se realizará el día establecido, depositando el voto en una urna, previa identificación con el DNI y/o carné de colegiado/a ante los miembros de la mesa.

También se podrá votar por correo, solicitando el colegiado/a la documentación pertinente a la sede del Colegio, **desde el 24 de noviembre de 2017 y hasta el 20 de enero de 2018**.

Desde el CEESCYL, la documentación para votar por correo se enviará entre el 28 de diciembre de 2017 y 25 de enero de 2018.

Se **recogerán lo votos enviados hasta el 27 de enero de 2018** incluido.

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURA ELEGIDA EN LA VOTACIÓN

La candidatura que obtenga un mayor número de votos será proclamada ganadora.

La nueva Junta de Gobierno tomará posesión de sus cargos en el plazo máximo de un mes desde su proclamación.

RECURSOS

Contra las resoluciones de la Junta de Gobierno en materia electoral, cualquier persona colegiada podrá utilizar el sistema de recursos establecido en el artículo 70 y siguientes de los Estatutos.

ELECCIONES ORDINARIAS A ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CEESCYL



COLEGIO
 DE EDUCADORAS
 SOCIALES
 DE CASTILLA Y LEÓN

CALENDARIO ELECTORAL

PERIODO/PLAZO	ACTUACIÓN
24 noviembre 2017	Convocatoria de elecciones a la Junta de Gobierno
Desde el 25 de noviembre hasta el 26 de diciembre de 2017	Presentación de candidaturas a las elecciones
Entre el 28 de diciembre 2017 y el 5 de enero de 2018.	Proclamación de candidaturas válidas
5 días desde la comunicación pública de esa proclamación.	Presentación de reclamaciones a la proclamación de candidaturas
5 días desde su recepción.	Resolución de reclamaciones presentadas a la proclamación de candidaturas
Del 24 de noviembre de 2017 al 31 de enero de 2018.	Exposición pública del censo de colegiados/as
Del 27 de noviembre al 1 de diciembre de 2017.	Plazo presentación reclamaciones al censo electoral
5 días desde su recepción.	Resolución de reclamaciones presentadas al censo electoral
Desde el 24 de noviembre de 2017 hasta el 20 de enero de 2018	Solicitud de la documentación para votar por correo
Desde el 28 de diciembre de 2017 al 25 de enero de 2018	Periodo para enviar, desde el CEESCYL, la documentación de voto por correo a colegiados/as
Hasta el 27 de enero de 2018	Envío del voto por correo a la sede del Colegio
31 enero 2018	ELECCIONES GENERALES CEESCYL